

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

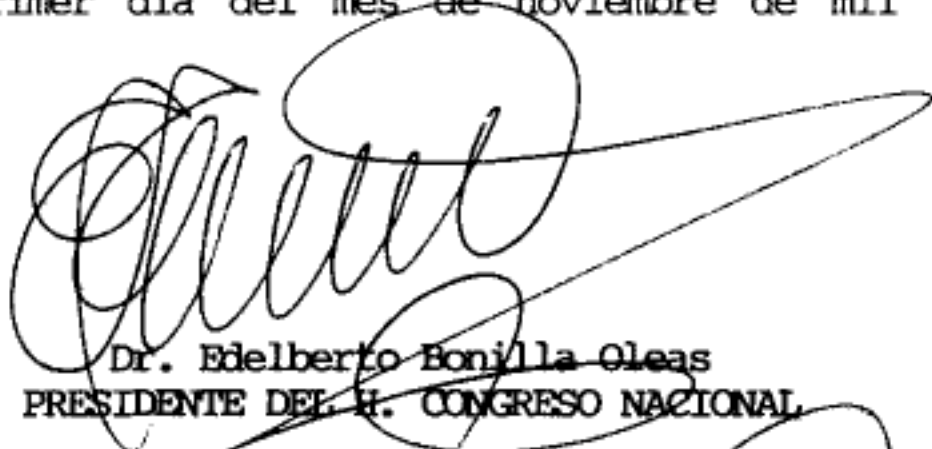
CONSIDERANDO

- QUE el 10 de Noviembre de 1990 el Cantón Ventanas celebra su XXXVIII Aniversario de erección Cantonal.
- QUE la población urbana y rural del Cantón Ventanas, como compensación a su aporte al Desarrollo Nacional merece un justo Homenaje de los poderes Públicos.
- QUE es deber del Congreso Nacional, recordar y celebrar las fechas históricas y cívicas de los pueblos de la Patria para fortalecer su integración y ecuatorianidad.

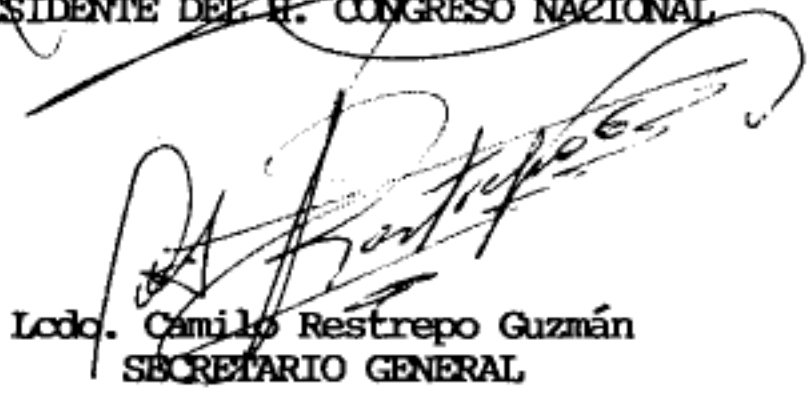
ACUERDA

- 1.- Saludar al libérrimo Cantón Ventanas y rendir un cálido homenaje con motivo de conmemorar su XXXVIII Aniversario de erección Cantonal.
- 2.- Recomendar a la Función Ejecutiva, que atienda con oportunidad los requerimientos que los principales personeros del Ilustre Concejo Cantonal han formulado para atender las necesidades del Cantón.
- 3.- Solicitar a la H. Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, que en el Presupuesto del Estado de 1991 asigne la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES para la pavimentación en las ciudadelas marginales de Ventanas.
- 4.- Publicar el presente acuerdo por los medios de comunicación social y hacer entrega del original al Ilustre Concejo Cantonal de Ventanas, para cuyo efecto el H. Congreso Nacional delega al Diputado Carlos Valle Salazar.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa.



Dr. Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Ldo. Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL